



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PAGINA WEB - CARTELERA VIRTUAL INSTITUCIONALES

A: PUBLICO EN GENERAL.

DENTRO DEL JUICIO ELECTORAL No.074-2014-TCE, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA:

CAUSA No. 074-2014-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 15 de abril de 2014, las 10h03. **VISTOS.- PRIMERO.-** Agréguese a los Autos el Oficio No. 0001054 de 11 de abril de 2014, dirigido a la doctora Catalina Castro Llerena, Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual el Secretario General del Consejo Nacional Electoral (E), adjunta “...*la Resolución PLE-CNE-1-9-4-2014-EXT, y los resultados del escrutinio de la junta No. 001-F, de la parroquia Casanga, del cantón Paltas, de la provincia de Loja, de la dignidad de Alcalde, y el reporte final con el 100% de la referida dignidad, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la Causa No. 074-2014-TCE.*” El referido documento ingresó en la Secretaría General de este Tribunal, el día 14 de abril de 2014, a las 9h56, con siete (7) fojas certificadas. **SEGUNDO.-** Notifíquese el contenido del presente Auto: **2.1** Al señor Licenciado Víctor Artemio Vidal Requelme, en los correos electrónicos: ggarcosa@gmail.com, fabianbanda2009@hotmail.com y victoravidal52@gmail.com, así como en la casilla contencioso electoral No. 035 asignada al Movimiento Alianza País. **2.2** Notifíquese el contenido del presente Auto al Consejo Nacional Electoral de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **2.3** A la Junta Provincial Electoral de Loja, notifíquese a través del Consejo Nacional Electoral, mediante boleta en la casilla contencioso electoral No. 003 y en el correo electrónico: mariaespinoza@cne.gob.ec. **TERCERO.-** Actúe el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. **CUARTO.-** Publíquese el presente Auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal y exhibase en la cartelera del Consejo Nacional Electoral. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- (f) Dra. Patricia Zambrano Villacrés.- JUEZ SUSTANCIADORA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Certifico.- Quito Distrito Metropolitano, 15 de abril de 2014.-


Dr. Guillermo Falconí Aguirre
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL